GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGIÓN VALPARAÍSO DEPARTAMENTO JURÍDICO

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN

N° interno: 2135648

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/505/ 183 VALPARAÍSO, 09/03/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° AMONÉSTASE a Berkeley Wilde WANNER nacido el 11/06/1986 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 305893010 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país con fecha 03.03.2009 por Armebe, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° El extranjero señalado precedentemente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes